

**ORDEN de 14 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 10/2003, de 11 de febrero (D.O.E. nº 20, de 15 de febrero), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2003, corresponde convocar las correspondientes pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del referido Decreto de Oferta de Empleo Público, la presente convocatoria contendrá las plazas de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002 pendientes de ejecución y que se acumulan a la Oferta correspondiente de 2003.

Al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo I del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

Primera.- Normas generales.

1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 22 plazas vacantes del Grupo I del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 21 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 1 plaza que se reserva para ser cubierta por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías y Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.

2.- Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.- El Tribunal de Selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas para cada Categoría o Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.- La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

5.- Para la constitución de listas de espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.- Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio, la puntuación de la fase de concurso.

7.- Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría o Especialidad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.- Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, legalmente reconocido por el órgano competente.

3.- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse, en caso de superar el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta Convocatoria.

### Tercera.- Solicitudes.

1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo profesional y la Categoría y/o Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según

modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías o Especialidades que se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad o Categoría a la que se aspire.

2.- A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Excepcionalmente, una vez publicadas las listas de espera sólo se resolverán aquellas solicitudes de modificación de zonas, en el sentido de reducción, que apreciadas por la Dirección General de la Función Pública, se consideren justificadas y estén debidamente acreditadas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

3.- Los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.- La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30,65 euros por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que aparecen en el dorso del modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “prestaciones patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

6.- Los interesados que concurran a las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. nº 3, de 9 de enero de 2001).

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2.- En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Octava.

3.- Igualmente, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal Único que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la LRJAP-PAC.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma superior de Español, como Lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1.137/2002, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar éste documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

#### Quinta.- Tribunal de selección.

Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán nombrados por Orden de la Consejería de Presidencia con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere la Base Cuarta.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único cuya composición se especificará en la citada Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Grupo y Categoría o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

#### Sexta.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: Oposición y Concurso.

1.- Fase de Oposición: Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

##### a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 2 horas, a un cuestionario formado por 120 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 96 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo IV y 24 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo V.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1º Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2º Cada seis preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

3º La nota mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone cada cuestionario.

4º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al número de preguntas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

##### b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto o prueba práctico/a, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal relacionado/a con el programa de materias de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En la prueba del supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de

ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el contenido de las funciones a desempeñar en la Categoría o Especialidad a que se aspira.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.- Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, interino, o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría y Especialidad a la que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

Para los aspirantes que opten a la Especialidad de Medicina General, a aquellos médicos que estén en posesión del Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, se les valorará el periodo completo de formación especializada a través del sistema de Residencia en la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, a razón de 3,4 puntos en la fase de concurso, sin que en ningún caso la puntuación global obtenible en la referida fase pueda superar el límite máximo de 3,4 puntos establecido en el último párrafo de esta Base.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1.445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VI.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,057 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 17 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y 3,4 puntos en la fase de concurso.

3.- Acreditación de méritos de la fase de concurso:

3.1.- Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

3.2.- Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida, según modelo que figura en el Anexo VI, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, períodos de tiempo trabajados y porcentaje de jornada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

4.- Calificación definitiva: La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la presente Base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima.- Desarrollo de los ejercicios.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal.

En aquellas Categorías o Especialidades que por el número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “S”, de conformidad con el sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2003 (D.O.E. nº 51, de 3 de mayo).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El Órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

Octava.- Calendario de las pruebas.

1.- Fase de oposición.- En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o 72 horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.- Fase de concurso.- Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de

oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Novena.- Relación de aprobados.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado el mismo, en los servicios centrales y territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública, además en soporte informático.

Cada Tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 3.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Categorías o Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías o Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien

dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos del posible recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el Tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

#### Décima.- Presentación de documentos.

1.- En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VII a esta Orden.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente

comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5.- Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados quedando anuladas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

#### Undécima.- Elección de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso.

El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante aprobado se hará público igualmente en el "Diario Oficial de Extremadura".

#### Duodécima.- Formalización del contrato.

Finalizada la fase anterior, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

#### Decimotercera.- Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 14 de mayo de 2003.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO I

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO DISCAP.	TOTAL	TITULACION REQUERIDA
Jefe de Sala	8		8	Ldo/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente
Tit. Superior/Ingeniería de Montes	2		2	Ingeniero/a de Montes
Tit. Superior/Medicina General	4		4	Ldo/a en Medicina y Cirugía, así como alguno de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud
Tit. Superior/Psicología	5	1	6	Ldo/a en Psicología
Tit. Superior/Química	2		2	Ldo/a en Química

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES DE LA ÚLTIMA HOJA

Consejería de Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Turno Libre
Turno de Discapacidad

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E. Categoría o Cuerpo al que opta Código categoría

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido Segundo apellido Nombre Domicilio: calle / plaza / avda..... Número Piso Puerta/letra Código Postal Nacionalidad Sexo Municipio Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (ver código al dorso)

4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN

5. TURNO DE DISCAPACIDAD

Grado (%) Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

Badajoz-Olivenza Vva.Serena-D.Benito Mérida-Montijo Almendralejo-Vca.Barros Zafrá Llerena Fre. Sierra-Jerez Cab. Herrera del Duque Castuera Cáceres Coria Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo-Logrosán Valencia de Alcantara RENUNCIA

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

CARTA DE PAGO:

T.Sup./I 30,65 euros Técnico/II 27,59 euros Administrativo/III 18,39 euros Auxiliar/IV 12,27 euros Subalterno/V 12,27 euros

Ingreso efectuado a favor de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en cuenta restringida a través de las Entidades Colaboradoras que figuran en el ejemplar nº 3

FORMA DE PAGO: E.C. Efectivo E.C. Adeudo en cuenta

BANCO O CAJA N° DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado)

PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES

N° de Código: 11007 4

Ejercicio: 2003

CARTA DE PAGO N°: 050105134518 2

A INGRESAR: \_\_\_\_\_ Euros

50

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1.- EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

**ANEXO III**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de \_\_\_\_\_, Especialidad de \_\_\_\_\_.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

## ANEXO IV

## Categoría JEFE DE SALA

TEMA 1.- Concepción integral de las emergencias. El modelo extremeño de gestión. Principales novedades con respecto a situaciones anteriores. Diferencias y similitudes con otras comunidades. La atención de las emergencias sanitarias desde un centro multisectorial de coordinación.

TEMA 2.- Fundamentos jurídicos de la gestión de las emergencias en España. Antecedentes históricos de la Protección Civil en España. Articulación del sistema Protección Civil en España en la actualidad. Esquema jerárquico-funcional.

TEMA 3.- Centros de coordinación de emergencias (1). Tipología y diversidad de modelos en el ámbito europeo, estatal y autonómico. Centros multisectoriales frente a centros unisectoriales. Filosofía operativa en centros coordinadores de emergencias multisectoriales. El modelo extremeño de Centro Coordinador.

TEMA 4.- Centros de coordinación de emergencias (2). Soporte tecnológico en centros coordinadores de emergencias. Explotación y gestión de datos estadísticos en centros de emergencias. Mantenimiento, actualización y gestión de bases de datos y protocolos en los centros coordinadores de emergencias.

TEMA 5.- Centros de coordinación de emergencias (3). Perfiles, habilidades y características para la coordinación en salas multisectoriales de coordinación. Dotación mínima de personal profesional para el correcto funcionamiento de servicios de emergencia integrados. Optimización de recursos humanos y materiales.

TEMA 6.- Centros de coordinación de emergencias (4). La actuación protocolizada en la atención de incidentes. Sistemas protocolizados de respuesta. Excepciones y saltos de protocolo. La telemática como herramienta en la gestión de incidentes. Los sistemas informáticos de tratamiento de emergencias. El sistema utilizado en el Centro 112 de Extremadura.

TEMA 7.- Centros de coordinación de emergencia (5). Promoción de la autoprotección corporativa y ciudadana a través de un centro coordinador. Planes formativos. Implicación de la ciudadanía en la Protección Civil. Foros de discusión y debate como herramienta unificadora en la coordinación de emergencias.

TEMA 8.- Cartera de servicios del Centro 112 de Extremadura. Respuesta a las necesidades de otras organizaciones y administraciones de Extremadura. Actuaciones del Centro 112 de Extremadura al margen de las urgencias y las emergencias. El acceso de

colectivos especiales a los servicios de emergencia. Personas discapacitadas. Menores. 3ª edad. La tele-asistencia.

TEMA 9.- Convenios y protocolos de colaboración inter-administrativa en el ámbito de las emergencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio marco de colaboración con distintas administraciones para la integración de Organismos y Servicios relacionados con las Urgencias y las Emergencias en el 112 Extremadura.

TEMA 10.- Decisión 91/396/CEE, de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia europeo, Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Servicio Público de Atención de Urgencias y Emergencias 112 a través del teléfono único europeo 112.

TEMA 11.- Real Decreto 903/1997 de 16 de junio, por el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones al servicio de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112. Orden de 14 de octubre de 1999, sobre información relevante para la prestación del servicio de atención de urgencias a través del teléfono 112.

TEMA 12.- El Reglamento de Régimen Interior del Centro 112 de Extremadura. Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de febrero de 2002.

TEMA 13.- Centros 112 en la Unión Europea. Nivel de implantación. Características atendiendo al modo de operación. Servicios de valor añadido. Criterios de normalización.

TEMA 14.- Implantación de bases de datos telefónicos de carácter personal en entidades prestatarias de los servicios de atención de urgencias y emergencias 112. El papel de la comisión del mercado de las telecomunicaciones en relación con los centros 112. Legislación y jurisprudencia relacionada.

TEMA 15.- Régimen jurídico de las llamadas falsas y maliciosas a los servicios de emergencias. Concepto, naturaleza y tratamiento jurídico de las mismas.

TEMA 16.- Tratamiento de datos automatizados de carácter personal. Normativa básica y de desarrollo. Obligaciones y deberes dimanantes. El caso específico del centro 112 de Extremadura. Normas de seguridad en la gestión y explotación de los ficheros del 112 Extremadura.

TEMA 17.- Fases de la gestión de incidentes desde la Sala de Coordinación: Recogida de Datos. Valoración técnica de los incidentes. Activación de recursos. Seguimiento de Incidentes. Finalización de Incidentes. Informes y Estadísticas. Incidentes históricos.

TEMA 18.- La figura del Jefe de Sala (1). Competencias y responsabilidades en el ámbito de la coordinación. Responsabilidades en Planes Territoriales de Protección Civil. Otras actividades externas a la sala de coordinación.

TEMA 19.- La figura del Jefe de Sala (2). Dependencia funcional y orgánica del personal dependiente o adscrito al Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura. Organigrama jerárquico e interfuncional.

TEMA 20.- Gestión de crisis (1). La coordinación como estrategia en la gestión y prevención de crisis y emergencias. Gestión y toma de decisiones en situación de crisis en edificios de pública concurrencia. Evacuación de zonas afectadas. Análisis de los problemas planteados a raíz del acaecimiento de un siniestro. Flujogramas de actuación.

TEMA 21.- Gestión de crisis (2). Capacidad de abstracción ante fenómenos catastróficos para su gestión remota. Diversas técnicas a utilizar. Concepto de la administración de la coordinación. Situaciones extraordinarias. Accidentes con múltiples víctimas, grandes catástrofes. El Centro 112 en situación de Alerta y/o Alarma.

TEMA 22.- El usuario del sistema público de emergencias (1). El usuario como cliente de la administración. Calidad en la atención del usuario de los servicios de emergencia. Técnicas de atención al público. El caso particular de la atención telefónica.

TEMA 23.- El usuario del sistema público de emergencias (2). Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas en el momento actual. Relación con la gestión de crisis. Análisis de la responsabilidad civil en la gestión de crisis.

TEMA 24.- El usuario del sistema público de emergencias (3). La contratación administrativa de servicios privados en casos de emergencia. El ejercicio de la potestad sancionadora en caso de incumplimiento de la normativa de Protección Civil.

TEMA 25.- El usuario del sistema público de emergencias (4). Salvaguarda de los derechos y garantías de los ciudadanos en la prestación del servicio 112 en Extremadura. Resolución de conflictos y quejas. Sistemas garantes de los derechos del usuario.

TEMA 26.- Protección Civil (1). Normativa reguladora en Protección Civil en el ámbito autonómico, estatal y europeo. Organización de la Protección Civil en Extremadura. Marco

Competencial. Modelos de servicios de emergencias y Protección Civil para municipios de menos de 5.000 habitantes y de más de 20.000 habitantes.

TEMA 27.- Protección Civil (2). Planes auxiliares de Protección Civil en relación con la logística en emergencias. Asignación de medios y recursos de titularidad estatal a planes de comunidad autónoma y/o de ámbito local.

TEMA 28.- Protección Civil (3). Comunicación a la población en situación de crisis y desastres. Formularios de comunicación a la población. Interrelación de los Centros de emergencias con los medios de comunicación. Prensa escrita, radio y televisión como colaboradores en la información a la población en catástrofes.

TEMA 29.- Protección Civil (4). Distribución territorial de medios y recursos en Extremadura. La problemática de la dispersión poblacional y las grandes distancias entre núcleos. Las unidades de apoyo ante desastres. Otras unidades de especialistas.

TEMA 30.- Protección Civil (5). Competencias del Centro 112 en materia de Protección Civil. Actividades llevadas a cabo para la promoción de la autoprotección corporativa y ciudadana. Elaboración de Planes de Protección Civil. Formación de especialistas.

TEMA 31.- Protección Civil (6). Adecuación de los Grupos de intervención. Equipamientos básicos de los grupos de intervención. Formación específica de sus componentes. Los planes sectoriales como conformadores del organigrama de los equipos de intervención.

TEMA 32.- Protección Civil (7). El ámbito municipal de emergencia. Responsabilidad en la toma de decisiones en el ámbito municipal. La figura del mando único ante una emergencia. Idoneidad política e idoneidad técnica. Subvenciones de la administración extremeña destinadas a Entidades Locales.

TEMA 33.- Planes de Emergencia (1). Fundamentos teóricos. Tipologías. Modelos de planes de emergencia y evacuación. Auditorías en planes de seguridad integral y autoprotección. Actualización y mantenimiento de la operatividad de un Plan de Emergencia. Planes territoriales y especiales vigentes en Extremadura.

TEMA 34.- Planes de emergencia (2). Características generales. Criterios de aprobación y homologación. Definición de fases y situaciones para la gestión de emergencias. La catalogación de recursos y su asignación a planes de emergencia.

TEMA 35.- Sistemas de comunicaciones vía radio en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Configuración de redes de radio de emergencia. El papel de la central de transmisiones. Procedimiento

radiotelefónico de redes de radio. La disciplina en la red. Utilización de la radio de último recurso en el Centro 112 de Extremadura.

TEMA 36.- Funcionalidades generales de redes de radio. Supervisión y telemantenimiento. Sistemas PMR, Voting y Trunking analógico y digital. Diferencias y adecuación de los distintos sistemas a un centro coordinador.

TEMA 37.- Incorporación de la telefonía móvil y su relación con los sistemas de emergencia. Redes móviles y sistemas de localización geográfica.

TEMA 38.- Implementación funcional del personal integrante en los centros 112 atendiendo al diseño del servicio de atención de emergencias en centros receptores.

TEMA 39.- Riesgo de incendios forestales (1). Tipología de los incendios forestales en Extremadura. Niveles de gravedad potencial en los incendios forestales en la comunidad autónoma. Características de las masas forestales extremeñas, y su relación con la incidencia del riesgo de incendio.

TEMA 40.- Riesgo de incendios forestales (2). Planificación contra incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Normas para la intervención de medios aéreos en incendios forestales. Problemática asociada a la geografía extremeña. Precauciones del personal de tierra a la hora de atacar un incendio forestal.

TEMA 41.- Riesgo de inundaciones (1). Cálculo hidrometeorológico de caudales de avenida para cuencas y subcuencas. Hidrogramas de avenida y cálculo de la curva de gasto. Zonas inundables y puntos conflictivos en Extremadura.

TEMA 42.- Riesgo de inundaciones (2). Análisis de la peligrosidad de las inundaciones. Componentes del riesgo de la inundación. Probabilidad de inundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Medidas adoptadas para su prevención. Plan hidrológico y protección de cauces 2000-2008.

TEMA 43.- Riesgo de movimientos del terreno. Riesgos ligados a la geodinámica externa e interna de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Zonas de mayor riesgo.

TEMA 44.- Riesgos meteorológicos (1). Fenómenos meteorológicos adversos. Predicciones meteorológicas como información determinante en previsión de fenómenos adversos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sistemas de alerta precoz. Olas de calor y su incidencia en los incendios forestales.

TEMA 45.- Riesgos meteorológicos (2). Grandes nevadas. Umbrales de alerta y operativo ante el tipo de incidencia. Vientos. Tipología

predominante en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Zonas con riesgo crítico. Granizos y otros fenómenos relevantes.

TEMA 46.- Riesgos meteorológicos (3). Fuertes lluvias. Mecanismos de prevención. Intervención de los grupos operativos. Medidas rehabilitadoras. Información preventiva a la población. Transmisión de alerta a instituciones y a los grupos de intervención. Mecanismos a utilizar en Extremadura.

TEMA 47.- Riesgos meteorológicos (4). Plan nacional de predicción y vigilancia en fenómenos meteorológicos adversos. Tempestades ciclónicas atípicas. Caracterización del fenómeno. Secuencia temporal de ocurrencia. Medidas a adoptar para su prevención.

TEMA 48.- Riesgos por deficiencia en los suministros esenciales. Probabilidad de acaecimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Centros neurálgicos a proteger. Intervención en casos de emergencia. Colaboración necesaria de las empresas suministradoras. Efectos de las deficiencias sobre las centrales de emergencia.

TEMA 49.- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas (1). Definiciones. Incidencias del riesgo de transporte de mercancías peligrosas en la Comunidad autónoma de Extremadura. Itinerarios afectados. Estadísticas de accidentes.

TEMA 50.- Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas (2). Transporte de residuos. Intervención de los grupos operativos en caso de accidente. Medidas de protección de medio ambiente. El planeamiento en Extremadura.

TEMA 51.- Riesgos tecnológicos y Riesgos inducidos. Gestión de residuos peligrosos en Extremadura. El caso especial de "El Cabril".

TEMA 52.- Riesgo Nuclear. El Plan Nacional de Emergencia Nuclear. Dirección y atribución de competencias. El PENCA. El consejo de seguridad nuclear y Protección Civil. Relación con el Plan Territorial de Protección Civil de Extremadura.

TEMA 53.- Riesgo químico industrial (1). Accidentes mayores en la industria química. Normativa SEVESO. Implantación y repercusión en España. Industrias de la Comunidad Autónoma de Extremadura que presentan riesgo químico.

TEMA 54.- Riesgo químico industrial (2). Autoridades competentes. Comunicación ante accidentes. Obligaciones de los empresarios. Minimización del riesgo en distintos momentos de la actividad industrial. Información de riesgo químico a la población.

TEMA 55.- Riesgo en el tráfico por carreteras y ferrocarril. Competencias concurrentes de las distintas consejerías de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Operativo específico para grandes siniestros. La intervención coordinada del 112 y la Red Nacional de Ferrocarriles en los accidentes de ferrocarril.

TEMA 56.- Riesgo de incendio urbano y explosión. Operaciones de salvamento, rescate y extinción. Operaciones previas a la intervención. Precauciones a tener en cuenta. Medidas de protección a la población no directamente implicada. Control del pánico entre la población.

TEMA 57.- Riesgos por caída de aeronaves, satélites artificiales y meteoritos en el ámbito geográfico extremeño. El caso especial de la Base Aérea de Talavera la Real. Rutas aéreas consolidadas sobre suelo extremeño.

TEMA 58.- Riesgo sísmico. Auscultación de movimientos del terreno. Extremadura dentro del mapa sismológico. Probabilidades de ocurrencia según distintos períodos de retorno de los seísmos. Recomendaciones a la población.

TEMA 59.- Riesgo de arcillas expansivas. Secuencia de producción del fenómeno. Daños previstos por el acaecimiento del siniestro. Principales infraestructuras afectadas. Medidas de prevención. Medidas de intervención. Medidas paliativas.

TEMA 60.- Riesgos relacionados con actividades al aire libre en Extremadura. El turismo rural. Los deportes de riesgo. Senderismo. Rutas de alta montaña. Grutas y cuevas. Equipos de intervención y rescate en montaña en Extremadura y provincias limítrofes.

TEMA 61.- El riesgo radiológico. La R.E.M.E.R. El riesgo volcánico. Vigilancia y prevención. Métodos analíticos. Morfología de los volcanes.

TEMA 62.- Riesgo de rotura de presas. Planificación de este tipo de emergencias. Obligatoriedad de la redacción de planes según clasificación de las presas. Interrelación entre los planes de presas y los planes especiales contra inundaciones.

TEMA 63.- Riesgo por actos vandálicos y antisociales. Actuación de los grupos de intervención. Concurrencia de características favorecedoras del riesgo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Motines y tumultos populares. Actos de terrorismo.

TEMA 64.- Riesgos que afectan a las redes viarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Servicios de emergencias afectados y marco competencial.

TEMA 65.- Impacto socioeconómico de los riesgos. Técnicas de estimación de pérdidas futuras por catástrofes naturales. Pérdidas económicas por desastres en Extremadura. Gerencia de riesgos. Técnicas y métodos de prevención.

TEMA 66.- Cobertura de daños personales y materiales por catástrofes. La dinámica de las compañías aseguradoras ante siniestros ocasionados por fuerza mayor. El consorcio de compensación de seguros.

TEMA 67.- Intervención psico-social en situaciones de emergencia y catástrofes (1). Marco referencial en emergencias y catástrofes. Conceptualizaciones. Organización y funciones del grupo psico-social en emergencias y catástrofes. Catástrofes y colectividad. Manifestaciones individuales en catástrofes.

TEMA 68.- Intervención psico-social en situaciones de emergencia y catástrofes (2). Intervención psicológica de primer orden. Intervención en crisis. Intervención de segundo orden: Objetivos y técnicas.

TEMA 69.- Intervención psico-social en situaciones de emergencia y catástrofes (3). Intervención con los grupos de intervención. El estrés por un incidente crítico. El estrés en los trabajadores de emergencias. Cómo minimizar los efectos del estrés antes, durante y tras el desastre.

TEMA 70.- La seguridad pública (1). Cuerpos y fuerzas de seguridad en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asignación a los planes de emergencia. Regulación de las Policías Locales en Extremadura.

TEMA 71.- La seguridad Pública (2). Colaboración en materia de Protección Civil. Funciones y obligaciones. Formación de mandos y agentes. Especialización de grupos de intervención. Coordinación intersectorial en el área de intervención. Problemática habitual.

TEMA 72.- La seguridad pública (3). Los técnicos sectoriales de seguridad en el Centro 112 de Extremadura. Convenios marco de asignación de agentes al Centro Coordinador. Protocolos de coordinación y colaboración entre cuerpos de seguridad en el Centro coordinador. Funciones, derechos y deberes de los Técnicos Sectoriales de seguridad en el Centro 112 de Extremadura.

TEMA 73.- Sistemas de información geográfica (1). Su importancia para la prevención de los riesgos naturales y del medio ambiente. La modelización hidrológica para la prevención de desastres por inundación. Sistemas empleados en Extremadura.

TEMA 74.- Sistemas de información geográfica (2). Los SIG como herramienta de los Centros de Coordinación 112. Implementación en los sistemas informáticos de tratamiento de emergencias.

TEMA 75.- Sistemas de información geográfica (3). División reticular de la geografía extremeña. Tramificación de carreteras según titularidades. Cartografía de vías secundarias no asfaltadas, caminos vecinales y pistas forestales. Callejeros digitales de ciudades en Extremadura.

TEMA 76.- La evacuación de edificios públicos. Centros hospitalarios, centros de trabajo, residencias de ancianos, centros de

enseñanza, etc. Metodología de evacuación de poblaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 77.- Logística en situaciones de emergencias. Medios y recursos complementarios para una gestión eficiente de la urgencia y la emergencia. Metodología para recabar la colaboración de recursos complementarios. La catalogación de medios y recursos en el Centro 112 de Extremadura.

TEMA 78.- El Delito de omisión del deber de socorro. Tratamiento en el Código Penal y su extrapolación a la actividad de los centros de emergencias. El delito de denegación de auxilio. Diferencias y similitudes.

TEMA 79.- La Ordenación del territorio de Extremadura. Responsabilidades de las administraciones competentes en la disminución de riesgos a través de la ordenación territorial. Regulación actual del dominio público hidráulico.

TEMA 80.- El Planeamiento urbanístico en relación con la prevención de riesgos naturales. El planeamiento urbanístico erróneo como factor determinante de catástrofes. Riesgos originados por construcciones ilegales o fuera de planeamiento.

TEMA 81.- Organización territorial de los distintos recursos y servicios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Distribución de medios utilizables en emergencias.

TEMA 82.- Medio físico y natural de Extremadura. Geomorfología y climatología. La red hidrográfica y el ecosistema extremeño. Fauna y flora dignas de protección.

TEMA 83.- Medio socioeconómico e institucional. Población. Estructura institucional. Organización administrativa. Infraestructuras y equipamientos. Vías de comunicación, carreteras y ferrocarril. Obras hidráulicas y energéticas. Telecomunicaciones. Infraestructura sanitaria y asistencial en Extremadura.

TEMA 84.- La imagen corporativa en la gestión de emergencias. La vestimenta de los grupos de intervención. La importancia de los colores. La iluminación y la rotulación de vehículos de emergencia. Logotipos e insignias de los distintos cuerpos y servicios.

#### Categoría Titulado Superior/Especialidad INGENIERÍA DE MONTES

TEMA 1.- El sector forestal en la U.E. Apoyo al desarrollo del Sector. Nuevas orientaciones de la política forestal comunitaria. Estrategia Forestal para la U.E. (Resolución 15/12/1998).

TEMA 2.- Estrategia Forestal Española: Plan Nacional de Restauración Hidrológica Forestal, Plan de Lucha contra la Desertificación y Plan Forestal contra los Efectos del Cambio Climático. Plan

Forestal de Extremadura: Objetivos, planificación y propuestas sectoriales.

TEMA 3.- Convenios Internacionales sobre Biodiversidad y Conservación de la Naturaleza II: Convenio Ramsar, relativo a humedales. Convenio de Washington, relativo el comercio internacional de especies amenazadas (CITES). Convenio de Bonn, relativo a la conservación de las especies migratorias. Convenio de Berna, sobre conservación de la vida silvestre y el medio natural.

TEMA 4.- Protección de especies y hábitats I: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) Decreto 232/2000, por el que se clasifican zonas de protección especial para las aves en la C.A. de Extremadura.

TEMA 5.- Protección de especies y hábitats II: Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal: Real Decreto 1.997/1995. Instrumento financiero LIFE, para acciones medioambientales.

TEMA 6.- La biodiversidad. Problemática. Estrategia Nacional de Conservación y Uso sostenible de la diversidad biológica. Situación en Extremadura.

TEMA 7.- Ecosistemas I: Generalidades. Acciones y reacciones de un ecosistema. La simulación en ecología. Indicadores.

TEMA 8.- Ecosistemas II: Ecosistemas típicos de Extremadura. Bosques de coníferas, caducifolios, subsclerófilos y esclerófilos. Formaciones seriales asociadas. La dehesa y especies asociadas. Las zonas pseudostepáricas. Zonas húmedas.

TEMA 9.- Impacto Ambiental: Evaluación de Impacto ambiental. Normativa Legal de la Aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de evaluación de impacto ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/91, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/93). Ambitos competenciales en Extremadura.

TEMA 10.- Espacios Naturales I: Ley 4/1989 de conservación de los espacios protegidos y de la fauna y flora silvestres. Finalidad de la protección. Categorías de protección. Declaración. Competencias administrativas. Zonas de Influencia.

TEMA 11.- Espacios Naturales II: Ley 8/1998 de conservación de la naturaleza y espacios protegidos de Extremadura. Finalidad de la protección. Tipologías de protección. Red de ENP de Extremadura. Declaración. Régimen de Usos. Infracciones y sanciones.

TEMA 12.- Espacios Naturales III: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Concepto y objetivos. Contenido y procedimiento de elaboración. Aprobación y efectos. Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG). Objetivos, contenido y alcance.

TEMA 13.- Protección de flora y fauna silvestres: Real Decreto 439/1990 que regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Decreto 37/2001 Catálogo Regional de Especies amenazadas. Régimen de protección y Catalogación de especies amenazadas. Protección de las especies en relación con la caza y pesca continental, Real Decreto 1.095/1989.

TEMA 14.- Caza I: Ley 8/1990 de Caza de Extremadura y su modificación Ley 19/2001. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

TEMA 15.- Caza II: Decreto 130/2000 y su desarrollo. Espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. La oferta pública de caza.

TEMA 16.- Caza III: Caza menor. Especies objeto de aprovechamiento. Identificación y reconocimiento de sexo y edad. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Importancia ecológica y económica de las especies cinegéticas. Modalidades de caza.

TEMA 17.- Caza IV: Caza mayor. Especies objeto de aprovechamiento. Identificación y reconocimiento de sexo y edad. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Importancia ecológica y económica de las especies cinegéticas. Modalidades de caza.

TEMA 18.- Caza V: Planes de Ordenación Cinegética. Inventario. Métodos de censo. Planificación. Plan general. Plan de mejoras. Mejoras para las especies cinegéticas. Plan de aprovechamientos. Plan de gestión.

TEMA 19.- Caza VI: Granjas cinegéticas. Cría de las principales especies. Introducción, repoblación, traslado y suelta de especies cinegéticas. Cotos Intensivos.

TEMA 20.- Pesca y Piscicultura I: Ley 8/1995, de Pesca en Extremadura: Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

TEMA 21.- Pesca y Piscicultura II: Principales especies piscícolas en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura.

TEMA 22.- Pesca y Piscicultura III: Piscifactorías, sus clases. Fundamentos. Infraestructuras. Sostenimiento. Cultivo de las principales especies.

TEMA 23.- El Clima y el Suelo: Influencia de los factores climáticos y edáficos en la vegetación. El suelo como factor de planificación. Ordenación racional de las tierras en función del medio y de las condiciones ecológicas. Climas y suelos en Extremadura.

TEMA 24.- La Erosión: La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Técnicas para la evaluación de la erosión. Desertificación.

TEMA 25.- Incendios I: Incendios forestales: Clases, causas y factores que influyen en su propagación. Prevención de incendios: Objetivos y medidas. Trabajos de prevención. Extinción de incendios. Materiales y medios a emplear. Tácticas de extinción. Normas generales de actuación.

TEMA 26.- Incendios II: La Ley de incendios de 5 de diciembre de 1968 y su reglamento. Fondos de compensación de incendios. Infracciones y su sanción. Plan INFOEX: Objetivos, actuaciones y medidas preventivas. Recursos disponibles y misiones de los distintos organismos en la extinción de incendios. Infracciones y sanciones.

TEMA 27.- El Sector Forestal I: Los principales productos forestales y su importancia económica. Distribución regional. Abastecimiento y comercio interior y exterior. El sector forestal en Extremadura.

TEMA 28.- El Sector Forestal II: La empresa forestal: Características, tipos y principales producciones. Estructura productiva. Proyectos en la empresa. Empresas de Servicios. Financiación. Problemática y perspectivas de futuro.

TEMA 29.- Botánica I: Características botánico ecológicas selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. faginea* y *Castanea sativa*.

TEMA 30.- Botánica II: Características botánico ecológicas selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. sylvestris*, *P. nigra*, *P. halepensis* y *P. pinea*.

TEMA 31.- Vegetación de ribera y sotos: principales especies en Extremadura. Importancia ecológica. Márgenes de parcelas de cultivo, lindes con caminos y arroyos: Origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

TEMA 32.- Matorrales: Principales matorrales en Extremadura. Aprovechamiento de los matorrales e importancia ecológica. Principales plantas aromáticas y las plantas medicinales.

TEMA 33.- Viveros forestales: definición y clases. Infraestructuras e instalaciones. Cultivo de plantas a raíz desnuda. Cultivo de plantas en envase. Técnicas de reproducción vegetativa. Normativa sobre calidad, comercio y utilización. Recolección, extracción y conservación de semillas de especies forestales.

TEMA 34.- Repoblación forestal I: Generalidades. Fijación del objetivo preferente. Factores a considerar en la elección de especies: Estudio del estado natural de la estación. Elección del método de repoblación. Siembra o plantación.

TEMA 35.- Repoblación forestal II: Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal. Necesidad del tratamiento y su objetivo. Cambios de especie y trabajos asociados. Procedimientos de desbroce y criterios de su elección. Intensidad. Herramientas, equipos y aperos.

TEMA 36.- Repoblación forestal III: Preparación de suelo para la repoblación forestal. Necesidad de la preparación y su objetivo. Procedimientos.

TEMA 37.- Repoblación forestal IV: La siembra y la plantación. Siembra, cantidad de semilla, tratamientos de la semilla, procedimientos de la siembra, herramientas, equipos y aperos. Plantación: tipo de planta a utilizar, densidad inicial, técnica de plantación, herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado.

TEMA 38.- Forestación de tierras agrícolas: Real Decreto 6/2001 sobre el fomento de forestación de tierras agrícolas. Decreto 36/2002 por el que se regula un régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas, en la C. A. de Extremadura y Orden de 1 de julio de 2002 que regula su procedimiento.

TEMA 39.- Masas forestales I: Métodos de beneficio de las masas arbóreas: Definición, clases y criterios de selección de los mismos. Monte alto, monte bajo y monte medio.

TEMA 40.- Masas forestales II: Formas principales de masa; masa regular, masa semiregular e irregular. La regeneración del monte. Métodos de corta y criterios de corta. Métodos de regeneración. Clases naturales de edad.

TEMA 41.- Masas forestales III: Cuidados culturales de las masas forestales en sus primeros estados. Laboreos del suelo. Fertilizaciones y enmiendas. Podas de formación, apostados, cavas, desbroces y control de la vegetación accesoria.

TEMA 42.- Masas forestales IV: Cuidados culturales de las masas forestales en sus estados más avanzados. Control de la competencia. Binas y rozas. Clareos y claras. Otras cortas de mejora.

TEMA 43.- Selvicultura: El género *Populus* sp. Selvicultura intensiva: masas productoras, plantación, espaciado y turno. Cuidados culturales. Producción y aprovechamientos. Filtros verdes.

TEMA 44.- Fitopatología forestal I: Plagas; concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Plaguicidas; tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación. Lucha biológica y lucha integrada.

TEMA 45.- Fitopatología forestal II: Enfermedades forestales y fisiológicas en viveros, montes y productos forestales. Enfermedades de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Decaimiento de los *Quercus* sp. Medidas culturales, prevención, tratamiento y su problemática.

TEMA 46.- Los Montes I: Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su reglamento. Concepto y clasificación de los montes. Deslinde y amojonamiento. Montes protectores y productoras. Catálogo de Montes. Aprovechamientos y mejoras de montes catalogados y no catalogados. Consorcios, Convenios y Corefex.

TEMA 47.- Los Montes II: Ordenación de montes. Inventario en la ordenación de montes. Estado Legal, natural, forestal y económico. Planificación; fundamento y fines. Plan General, plan especial. Revisiones.

TEMA 48.- Los Montes III: Crecimientos individuales y de masa. Producción del rodal regular. Crecimiento en especie, en precio y en valor del rodal regular. Crecimiento en volumen en los inventarios estadísticos. Comparación de inventarios.

TEMA 49.- Los Montes IV: Unidades de inventariación; cuarteles, cantón y rodal. Labor analítica en la determinación de las unidades de inventariación; calidad, especies, edad, estado y espesura. Medición de existencia: Árboles tipo, tarifas y tablas.

TEMA 50.- Los Montes V: El monte normal. El cuartel. El Tramo. Distribución de la cabida en el cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de existencias normales y de la posibilidad anual.

TEMA 51.- Los Montes VI: Cortabilidad. Madurez económica y del turno normal. Turno de la máxima renta en especie. Turno tecnológico. Turno de renta dineraria máxima. Turno financiero. Elección del turno.

TEMA 52.- Los Montes VII: Métodos de ordenación. División por cabida, tramos periódicos, tramo único, tramo móvil, por rodales y entresaca.

TEMA 53.- Los Montes VIII: Uso múltiple del monte. La conservación de la naturaleza como objetivo de la gestión Forestal. El uso recreativo. El paisaje. La planificación del uso recreativo; zonificación. Equipamientos.

TEMA 54.- Los Montes IX: Decreto 66/2001 por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes, en el marco del desarrollo rural. Orden de 10 de abril de 2002 que regula su concesión.

TEMA 55.- Aprovechamientos: Aprovechamientos maderables; la corta y la saca. Carácter preparación y localización de las cortas. Fases de un aprovechamiento maderero. Planificación de la saca y mecanización de las operaciones. Orden de 4 de mayo de 2000.

TEMA 56.- La Madera I: Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Aserrado. Secado. Tratamientos de protección de la madera.

TEMA 57.- La Madera II: La industria del aserrado, la industria del desarrollo. Madera laminada. Fabricación de tableros de partículas y de fibras. Fabricación de tablero alistonado. Fabricación de tablero contrachapado.

TEMA 58.- La Madera III: Segunda transformación de la madera. Carpintería industrializada de puertas y ventanas. Fabricación de suelos. Fabricación de mobiliario. Fabricación de envases y embalajes.

TEMA 59.- La Madera IV: Situación del sector de la madera y el mueble en Extremadura. Mercado actual y evolución. Desarrollo asociativo. Programa NEXO. Incentivos autonómicos a la industria extremeña.

TEMA 60.- La madera V: Estructuras de madera: Tipología, diseño y cálculo.

TEMA 61.- Certificación de los productos forestales. Sistemas de certificación, el FSC y el PEFC, Criterios de certificación.

TEMA 62.- La Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y su reglamento. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios.

TEMA 63.- La Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.

TEMA 64.- La Dehesa I: La dehesa. Concepto y origen. Distribución. Estructura y funcionamiento. Especies que la componen. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración. La dehesa extremeña.

TEMA 65.- La Dehesa II: La Ley de la Dehesa en Extremadura. Concepto. Técnicas culturales y sanitarias. Tratamiento del suelo. Transformaciones agrarias dentro de la dehesa.

TEMA 66.- La Dehesa III: Ordenación de la dehesa. Métodos de regeneración. Acotamiento al pastoreo, densificaciones y otros métodos de regeneración de la dehesa.

TEMA 67.- Pascicultura I: Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños. Clasificación. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales y manejo.

TEMA 68.- Pascicultura II: Aprovechamiento de los pastos. Técnicas de pastoreo. Regulación del pastoreo en los montes. Carga ganadera. Especies y razas ganaderas extensivas más utilizadas en Extremadura. Aprovechamientos por siega.

TEMA 69.- Encina y Alcornoque I: Distribución en el mundo, en España y en Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva. Climatología, litología y edafología. Importancia ecológica en Extremadura.

TEMA 70.- Encina y Alcornoque II: Las regiones de procedencia. Las zonas de procedencia en Extremadura. Rodales selectos en Extremadura: Método de selección y sistemas de control, Orden de 23 de marzo de 1998.

TEMA 71.- El Alcornocal I: Selvicultura del alcornocal. Tratamientos parciales y generales. Código de buenas prácticas suberícolas.

TEMA 72.- El Alcornocal II: El Descorche. Conceptos generales. Fases y herramientas. Nuevas tecnologías aplicadas al descorche. Regulación del descorche en Extremadura.

TEMA 73.- El Alcornocal III: Ordenación del alcornocal. Métodos de estimación de la producción. Tarifas. Estimación de producciones por unidad de superficie.

TEMA 74.- El Alcornocal IV: Producción, conservación y calidad de bellota. Producción y calidad de planta. Regeneración natural y artificial.

TEMA 75.- El Corcho I: Formación e histología del corcho: Macroestructura y microestructura. Propiedades físicas, mecánicas y químicas.

TEMA 76.- El Corcho II: Calidad del corcho. Tipos de corcho en la fase de campo. Factores que afectan a la calidad del corcho: Calibre y aspecto. Sistemas de clasificación de corcho en plancha. Índices y fórmulas de calidad. Estimación de calidad de corcho en árbol y en pila. Distribución geográfica de la calidad.

TEMA 77.- El Corcho III: El sector del corcho en Extremadura. Importancia económica y perspectivas de futuro. Mercado del

corcho. Mercado del tapón. El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal. CELIEGE.

TEMA 78.- El Corcho IV: La industria preparadora; fases y productos. La industria del aglomerado; fases y productos.

TEMA 79.- El Corcho V: La industria taponera; tipología y fases. Calidad del tapón. Campañas de sustitución del tapón. El código internacional de prácticas taponeras. SYSTECODE.

TEMA 80.- El Carbón Vegetal I: Estructura, composición y propiedades físicas y químicas del carbón vegetal y el carbón activado.

TEMA 81.- El Carbón Vegetal II: Fabricación del carbón vegetal. Fabricación del carbón activado. Situación económica y perspectivas en Extremadura.

TEMA 82.- Cartografía, Sistemas de Información Geográfica. Uso en la planificación y proyectos en la gestión de los Recursos Naturales. El Sistema de posicionamiento global (GPS), uso como herramienta en la gestión forestal.

TEMA 83.- Proyectos de obras forestales. Documentación y tramitación. Atribuciones y responsabilidades del director de obra.

TEMA 84.- Seguridad y salud en obras forestales: Normativa que lo regula. Ámbito de aplicación. Estudios de seguridad y salud: Tipos y contenido. Coordinadores: Funciones. Planes de Seguridad y Salud.

#### Categoría Titulado Superior/Especialidad MEDICINA GENERAL

TEMA 1.- Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de salud. Los contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios. Ética y salud pública: Bioética.

TEMA 2.- Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos y análisis de datos. Mortalidad. Mortalidad infantil. Natalidad. Fecundidad.

TEMA 3.- Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: Tasa brutas y específicas; tasas estandarizadas; años potenciales de vida perdidos. La morbilidad. La incapacidad. Otros indicadores del estado de salud.

TEMA 4.- Estadística sanitaria: Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: Tipos. Razones, tasas e índices. Ajuste o estandarización de tasas. Estudio de los principales parámetros utilizados en España.

TEMA 5.- Medidas de centralización y de dispersión en estadística sanitaria. Análisis de las muestras.

TEMA 6.- La investigación en salud. El método epidemiológico: Objetivos, variables, hipótesis. Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

TEMA 7.- Estudios descriptivos en epidemiología. Metodología. Variable de persona, lugar y tiempo. Indicadores de frecuencias.

TEMA 8.- Epidemiología analítica: Metodología. Razones de dependencia o probabilidad condicionada. Estudios de cohortes. Estudios de casos y controles.

TEMA 9.- Medición de variables: Selección y escalas de medida. Errores de medición. Sensibilidad y especificidad de las pruebas diagnósticas. Variables de confusión.

TEMA 10.- Estudio de brotes epidémicos. Metodología de actuación ante un brote. Vigilancia epidemiológica: Objetivos y ámbitos de aplicación.

TEMA 11.- Ecología y salud humana. Concepto de ecología, ecosistema, hábitat, biomasa, nicho ecológico. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud. Evaluación del impacto ambiental.

TEMA 12.- Contaminación atmosférica: Elementos y fuentes de contaminación, Efectos de la contaminación atmosférica y medidas preventivas. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad.

TEMA 13.- Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Enfermedades profesionales. Prevención de riesgos laborales.

TEMA 14.- Educación para la salud: Concepto y objetivos. Áreas de aplicación de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud. Educación para la salud en Extremadura.

TEMA 15.- Los estilos de vida y la salud. Hábitos saludables y no saludables. Prevención.

TEMA 16.- Prevención de la enfermedad. Historia Natural de la Enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Factores que determinan las acciones preventivas. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos multidisciplinarios de atención primaria.

TEMA 17.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 18.- Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

- TEMA 19.- Inmunología. Características de la inmunidad celular y humoral. Seroepidemiología: Conceptos y objetivos. Metodología.
- TEMA 20.- Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones de Extremadura. Conservación de las vacunas. Antibióticos y quimioterápicos en medicina preventiva. Sueros y Gammaglobulinas.
- TEMA 21.- Prevención de las enfermedades transmisibles. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Declaración obligatoria de las mismas. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.
- TEMA 22.- Hepatitis víricas: Clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Hepatitis B: Epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.
- TEMA 23.- Infecciones respiratorias agudas: Clasificación, epidemiología, diagnóstico y control. Gripe: Epidemiología y prevención. Situación en Extremadura.
- TEMA 24.- Infección meningocócica: Epidemiología, diagnóstico y control. Otras meningitis. Situación en Extremadura.
- TEMA 25.- Tuberculosis: Epidemiología y prevención. Actuación desde atención primaria. Situación en Extremadura.
- TEMA 26.- Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología, diagnóstico y control. Vacunaciones específicas. Situación en Extremadura.
- TEMA 27.- Disenterías: Epidemiología, diagnóstico y control.
- TEMA 28.- Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Diagnóstico diferencial, medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.
- TEMA 29.- Enterovirus. Poliomielitis: Epidemiología y prevención. Hepatitis A: Epidemiología y prevención.
- TEMA 30.- Brucelosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Problema sanitariosocial de la Brucelosis en España y en Extremadura.
- TEMA 31.- Hidatidosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Triquinosis: Epidemiología, diagnóstico y control. Situación de la hidatidosis y triquinosis en Extremadura.
- TEMA 32.- Tétanos: Epidemiología, diagnóstico y control. Carbunco: epidemiología, diagnóstico y control. Epizootiología de la Rabia.
- TEMA 33.- Enfermedades transmitidas por artrópodos: Etiología, epidemiología y prevención. Epidemiología y prevención de las Rickettsiosis, Leishmaniasis y fiebres recurrentes.
- TEMA 34.- Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Situación en Extremadura.
- TEMA 35.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención. Actuación desde atención primaria y sus unidades de apoyo. Situación en Extremadura.
- TEMA 36.- Manejo del paciente adulto infectado por el VIH. Diagnóstico. Principales síndromes clínicos e infecciones asociadas a la infección por el VIH. Profilaxis primaria y secundaria y tratamiento de las principales infecciones asociadas a la infección por el VIH.
- TEMA 37.- Epidemiología de las enfermedades crónico-degenerativas. Concepto generales.
- TEMA 38.- Enfermedades endocrinas y metabólicas: Importancia sanitaria y social, su prevención.
- TEMA 39.- Diabetes: Epidemiología y prevención.
- TEMA 40.- Enfermedades cardiovasculares: Epidemiología y prevención. Prevención de los factores de riesgo.
- TEMA 41.- Salud mental. Actividades preventivas. Actuación desde la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y desde la atención especializada. Plan de Salud Mental de Extremadura.
- TEMA 42.- Drogodependencias: Conceptos generales. Aspectos farmacológicos, psicológicos y sociales. Epidemiología y situación del consumo de drogas en Extremadura.
- TEMA 43.- Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación. Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.
- TEMA 44.- Ley 1/1999 de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Métodos asistenciales y niveles de intervención.
- TEMA 45.- Ley 4/1997 de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- TEMA 46.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de opiáceos. Diagnóstico y tratamiento.
- TEMA 47.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de estimulantes. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 48.- Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Reducción de riesgos y daños.

TEMA 49.- Urgencias en drogodependencias: Síndrome por intoxicación y abstinencia a drogas.

TEMA 50.- Trastornos afectivos, trastornos de ansiedad y trastornos psicóticos. Definición, clasificación, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 51.- Urgencias en psiquiatría: Síndrome maniaco-depresivo. El enfermo suicida. Convulsiones en el niño y adulto. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 52.- Toxicidad medicamentosa. Reacciones adversas. Medicamentos teratogénos. Medicamentos en las madres lactantes.

TEMA 53.- Atención a las urgencias y emergencias sanitarias en Extremadura. Organización. Servicios básicos. Equipo de emergencia para médicos. Normativa.

TEMA 54.- Urgencias Respiratorias. Insuficiencia respiratoria aguda. Edema agudo de pulmón. Neumotórax. Estado asmático. Acidosis respiratoria aguda. Asfixias por sumersión. Diagnóstico y tratamiento de las mismas.

TEMA 55.- Urgencias en Cardiología. Arritmias. Angor pectoris. Infarto de miocardio. Urgencias hipertensivas. Paro cardíaco. Diagnóstico y tratamiento de las mismas.

TEMA 56.- Traumatismos craneoencefálicos y de la columna vertebral: Lesiones más frecuentes y tratamiento de las mismas en asistencia de urgencia.

TEMA 57.- Salud materno-infantil (I). Asistencia obstétrica. Control del embarazo. Derivaciones. Educación Maternal. Asistencia puerperal.

TEMA 58.- Salud materno-infantil (II). Atención al lactante. Control periódico del niño. Vacunaciones. Alimentación infantil.

TEMA 59.- Genética: Aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: Prevención. Consejo genético. Problema sanitario y social.

TEMA 60.- Planificación familiar: Concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos e indicaciones. Métodos hormonales. El D.I.U., Ligadura de trompa y vasectomía.

TEMA 61.- Salud escolar. Programa de Salud Escolar de Extremadura. Salud Bucodental.

TEMA 62.- Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. Atención al anciano desde los recursos sanitarios y sociosanitarios.

TEMA 63.- Exámenes en salud. Exámenes de salud en el adulto. Exámenes de salud en el anciano.

TEMA 64.- Sistemas de información sanitaria. Teoría General de Sistemas. Diseño y características de un Sistema de Información Sanitaria (SIS). Sistemas de información sanitaria integrales. Sub-sistema de vigilancia Epidemiología en España y Extremadura.

TEMA 65.- Informática y medicina. Aplicaciones de la informática médica. Aplicaciones de la informática en atención primaria de salud. Internet.

TEMA 66.- Economía de salud. Sistema económico, salud y sistema sanitario. La financiación de los gastos de salud. Conceptos económicos básicos. Evaluación económica de programas y servicios sanitarios.

TEMA 67.- La administración en los servicios sanitarios. Funciones de la administración. La planificación. Etapas del proceso de planificación. El proceso de organización. Dirección. Control.

TEMA 68.- La planificación sanitaria (I). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de los problemas. Método para valorar un problema.

TEMA 69.- La planificación sanitaria (II). Formulación de objetivos para un programa de salud. Elección de estrategias. Actividades del programa. Recursos para el programa. Evaluación.

TEMA 70.- La planificación sanitaria (III). Evaluación de programas de salud. Concepto, objetivo e importancia de evaluación. Enfoques principales para evaluar un programa. Indicadores y criterios. Proceso de evaluación de programas.

TEMA 71.- Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Actividades de prevención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 72.- Calidad en atención sanitaria: Conceptos generales. Determinación de la calidad. Medición de la calidad en los recursos de atención primaria. Implantación de programas de calidad.

TEMA 73.- La legislación sanitaria como instrumento de Salud Pública. La Ley General de Sanidad y la reforma sanitaria española. El Sistema Nacional de Salud español.

TEMA 74.- Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Alta inspección. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.

TEMA 75.- Niveles de atención sanitaria (I). Atención primaria de salud (APS): Características. Contenidos de la APS. Recursos y organización.

TEMA 76.- Niveles de atención sanitaria (II). Atención hospitalaria. Clasificación y objetivos de los hospitales. Contenidos de la atención especializada en el sistema sanitario público. Recursos y organización de la atención especializada en Extremadura.

TEMA 77.- Ordenación sanitaria en Extremadura. Estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

TEMA 78.- Estructura orgánica y competencias del INSALUD en Extremadura.

TEMA 79.- Funciones sanitarias del hospital moderno. Medicina preventiva y salud pública hospitalarias. Indicadores hospitalarios.

TEMA 80.- Riesgos laborales en los trabajadores sanitarios. Infección nosocomial: Tipos de infección, sistema de vigilancia, medidas epidemiológicas, prevención y control.

TEMA 81.- Salmonelosis, fiebres tifoideas y paratifoideas. Su epidemiología, diagnóstico y control. Situación en Extremadura.

TEMA 82.- Cáncer: Epidemiología y prevención. Prevención del cáncer: De cérvix o cuello uterino, endometrio, mama, colorectal, próstata y piel.

TEMA 83.- Trastornos relacionados con el consumo y dependencia de alcohol y de tabaco. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 84.- Legislación sobre atención primaria. Estudio comparado nacional y autonómico. Rol del médico en las unidades de apoyo a la atención primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Categoría Titulado Superior/Especialidad PSICOLOGÍA

TEMA 1.- Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.

TEMA 2.- Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje y comunicación.

TEMA 3.- Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Características específicas en nuestra sociedad.

TEMA 4.- Envejecimiento. Periodos y fases. Aspectos cognitivos y de personalidad. Problemática de la jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.

TEMA 5.- Principales trastornos psicopatológicos asociados al envejecimiento: Depresión, enfermedades degenerativas y otros.

TEMA 6.- El método científico. Características. Procedimientos. Control. Validez interna y validez externa. Procedimiento de control de variables extrañas.

TEMA 7.- Técnicas de recogida de datos en la investigación. Tipos: Definición, características y criterios de elección.

TEMA 8.- Condicionamiento clásico: Elementos y técnicas del condicionamiento clásico. Relaciones temporales entre estímulo condicionado y estímulo incondicionado. Pseudocondicionamiento, extinción, generalización, discriminación.

TEMA 9.- Condicionamiento operante: Modelo de análisis de la conducta. Métodos de modificación de conducta.

TEMA 10.- Condicionamiento encubierto: Sensibilización encubierta. Reforzamiento positivo encubierto. Reforzamiento negativo encubierto. Extinción encubierta. Modelado encubierto.

TEMA 11.- Evaluación tradicional versus evaluación conductual: Comparaciones conceptuales, metodológicas y prácticas.

TEMA 12.- Evaluación conductual: Fases y metodología: Instrumentos de diagnósticos utilizados.

TEMA 13.- La entrevista: Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones. La entrevista conductual.

TEMA 14.- El informe psicológico clínico, psicosocial, escolar, pericial.

TEMA 15.- Psicología social de la salud. Desarrollo en España. Líneas de investigación y áreas de trabajo.

TEMA 16.- La adhesión a los tratamientos terapéuticos. Evaluación de la adhesión. Estrategias de intervención para facilitar la adhesión.

TEMA 17.- Habilidades terapéuticas en el psicólogo clínico.

TEMA 18.- Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.

TEMA 19.- Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.

TEMA 20.- SIDA: Caracterización del trastorno. Vías de transmisión. Estrategias de prevención. Orientación psicosocial con pacientes seropositivos.

TEMA 21.- Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia.

- TEMA 22.- Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.
- TEMA 23.- Rol del psicólogo en la intervención social.
- TEMA 24.- La familia como contexto de desarrollo humano: El concepto de familia a finales del Siglo XX. Funciones de la familia. Factores de Protección y Factores de Riesgo en la Vida Familiar.
- TEMA 25.- Evaluación de alteraciones conductuales en niños: Aspectos específicos. Excesos y déficits conductuales. El marco de la evaluación: Entrevistas con padres y maestros.
- TEMA 26.- La evaluación de los niños con dificultades socioemocionales. Entrevista semi-estructurada. Observación. Cuestionarios estandarizados.
- TEMA 27.- Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.
- TEMA 28.- Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y en la adolescencia.
- TEMA 29.- Menores infractores. Marco legal. Alternativas en medio cerrado, semiabierto y abierto.
- TEMA 30.- Delincuencia juvenil. Factores de riesgo.
- TEMA 31.- Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.
- TEMA 32.- Marco histórico en la intervención con menores.
- TEMA 33.- Medidas legales en protección de menores desde la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.
- TEMA 34.- Diferentes alternativas de intervención terapéutica y preventiva de protección infantil en el ámbito familiar.
- TEMA 35.- La institucionalización de menores. Consecuencias psicopatológicas en el desarrollo de niños y niñas.
- TEMA 36.- El acogimiento familiar. Marco teórico. La acogida familiar, recursos para diversos grupos de población.
- TEMA 37.- La adopción. El proceso de selección de adoptantes. Acoplamiento y problemas de adaptación. La adopción internacional.
- TEMA 38.- Malos tratos a mujeres. Tipología. Incidencia social. Etiología. Técnicas de apoyo a mujeres maltratadas.
- TEMA 39.- Rasgos de personalidad del hombre maltratador. Personalidad de la mujer maltratada. La evolución en la relación de pareja violenta. Repercusiones en los hijos y consecuencias sociales.
- TEMA 40.- Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.
- TEMA 41.- Terapia sistémica. Bases teóricas. Principales enfoques.
- TEMA 42.- Psicoterapias Humanistas y Existenciales. Características generales. Principales enfoques.
- TEMA 43.- Terapia cognitivo-conductual. Bases teóricas. Métodos de evaluación y diagnóstico.
- TEMA 44.- Entrenamiento en Habilidades Sociales: Marco Teórico. Concepto de Habilidad Social. Establecimiento de un modelo de Habilidad Social.
- TEMA 45.- Técnicas de evaluación de las Habilidades Sociales. Esquemas generales de los tratamientos.
- TEMA 46.- La autoestima como estrategia de intervención en Salud Mental: Etiología del déficit de autoestima y estrategias de intervención.
- TEMA 47.- Actitudes: Concepto, propiedades y tipos. Medición y adquisición de actitudes.
- TEMA 48.- El prejuicio. Teorías y formas actuales. Técnicas de intervención de cara a su reducción.
- TEMA 49.- El individuo en el grupo. La estructura de grupo. Conformismo y cohesión del individuo al grupo.
- TEMA 50.- Conceptualización de la Discapacidad. Modelos de clasificación: CIDDM (Clasificación Internacional de la Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía. OMS 1980) y CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. OMS 2001).
- TEMA 51.- DSM-IV: Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos mentales. Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.
- TEMA 52.- La enfermedad mental crónica. Concepto de cronicidad y características específicas de los enfermos mentales crónicos.
- TEMA 53.- Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.
- TEMA 54.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico del Retraso Mental.
- TEMA 55.- Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas.

- TEMA 56.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- TEMA 57.- Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador. Clasificación. Características Diagnósticas.
- TEMA 58.- Modelos explicativos y Tratamiento Psicológico de los Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador.
- TEMA 59.- Trastornos de la Conducta Alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas.
- TEMA 60.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- TEMA 61.- Obesidad: Evaluación y procedimientos de intervención.
- TEMA 62.- Trastornos del Estado de Ánimo. Clasificación y características diagnósticas.
- TEMA 63.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos del Estado de Ánimo.
- TEMA 64.- Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso.
- TEMA 65.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de la Esquizofrenia.
- TEMA 66.- Disfunciones sexuales. Clasificación y características diagnósticas.
- TEMA 67.- Modelos explicativos y tratamiento psicológico de las Disfunciones Sexuales.
- TEMA 68.- Trastornos de la ansiedad. Clasificación y características diagnósticas.
- TEMA 69.- Tratamiento psicológico en los Trastornos de Ansiedad.
- TEMA 70.- Estrés. Condiciones ambientales generadoras de estrés. Consecuencias de la respuesta de estrés.
- TEMA 71.- Trastornos de la personalidad. Clasificación y características diagnósticas.
- TEMA 72.- Tratamiento psicológico de los Trastornos de Personalidad.
- TEMA 73.- Trastornos relacionados con el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.
- TEMA 74.- Tratamiento psicológico en los trastornos relacionados con el alcohol.
- TEMA 75.- Alcoholismo juvenil. Prevención y Tratamiento.
- TEMA 76.- Drogodependencias: Modelos explicativos y evaluación.
- TEMA 77.- Intervención terapéutica en Drogodependencias.
- TEMA 78.- El juego patológico. Características diagnósticas. Modelos explicativos. Tratamiento psicológico.
- TEMA 79.- Consumo de tabaco y salud. Determinantes del comportamiento de fumar. Evaluación y tratamiento del hábito de fumar.
- TEMA 80.- Fundamentación psicológica y pedagógica del Currículo escolar. Aportaciones de la psicología y Ciencias de la Educación al diseño curricular en sus distintos niveles educativos.
- TEMA 81.- Evaluación del aprendizaje: Evaluación de los procesos y de los resultados de aprendizaje en los alumnos. Evaluación de la competencia curricular.
- TEMA 82.- Psicología de las Organizaciones. Conceptos básicos. Liderazgo. Definición y teoría. Cultura y clima organizacional. Motivación, comunicación y negociación.
- TEMA 83.- Incorporación a la organización. Reclutamiento: Fuentes internas y externas. Técnicas de reclutamiento. Selección de personal. Análisis de Puestos de Trabajo. Profesiograma. Proceso de Selección y evaluación.
- TEMA 84.- Rol del psicólogo en la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.
- Categoría Titulado Superior/Especialidad QUÍMICA
- TEMA 1.- Preparación y recogida de muestras de tipo inorgánico para las distintas técnicas analíticas cuantitativas utilizadas en un laboratorio Agroalimentario.
- TEMA 2.- Agroalimentario. Gravimetría y volumetría.
- TEMA 3.- Cromatografía de columna y de capa fina. Utilización de éstas como técnicas separadoras y de preparación. Utilización como análisis de identificación. Análisis cuantitativo con las mismas técnicas.
- TEMA 4.- Cromatografía de gases. Principios y fundamentos. Sistemas de inyección. Descripción de los principios teóricos. Detectores. Principios, fundamentos y aplicación.
- TEMA 5.- Cromatografía de gases. Columnas. Tipos. Fundamentos y aplicación. Gases portadores. Elección y utilización. Soportes sólidos. Elección y utilización.

TEMA 6.- Cromatografía de gases. Obtención de los cromatogramas. Almacenamiento. Tratamiento informático y su utilización. Validación de métodos de análisis.

TEMA 7.- Cromatografía de líquidos. Principios y fundamentos. Sistemas de inyección. Detectores. Principios, fundamentos y aplicación.

TEMA 8.- Cromatografía de líquidos. Columnas. Tipos, fundamentos y aplicación. Líquidos portadores. Elección y utilización.

TEMA 9.- Cromatografía de líquidos. Columnas. Obtención de los cromatogramas. Almacenamiento. Tratamiento informático y su utilización. Validación de métodos de análisis.

TEMA 10.- Introducción a la Espectrofotometría: Interacción entre energía y materia. Absorción de energía por átomos y moléculas. La emisión de energía radiante. Leyes de la absorción. Curvas de calibrado.

TEMA 11.- Espectrofotometría de Absorción Visible y Ultravioleta, Fundamentos. Equipo. Aspectos prácticos.

TEMA 12.- Espectrofotometría de absorción Infrarroja. Fundamentos. Movimiento de las moléculas. Equipo. Aspectos prácticos.

TEMA 13.- Nefelometría y Turbidimetría. Detección de la luz dispersada. Aspectos prácticos: Comparación de métodos.

TEMA 14.- Fotometría de llama. Principios, Instrumental. Fotometría de llama directa y con patrón interno. Aspectos prácticos.

TEMA 15.- Espectrometría de Absorción Atómica. Principios. Instrumental. Absorción atómica sin llama. Aspectos prácticos.

TEMA 16.- Espectrofotometría de emisión de plasma. Origen de los espectros. Equipo. Aspectos prácticos.

TEMA 17.- Refractometría. Fundamentos. Equipo. Aplicaciones.

TEMA 18.- Electroforesis. Principio. Movimiento de una partícula en el seno de un campo eléctrico. Factores que afectan a la migración de partículas. Realización de la electroforesis. Técnicas electroforéticas con diferentes soportes. Aplicaciones. Aspectos prácticos.

TEMA 19.- Electroquímica. Conceptos básicos. Tipos de sistemas electrolitos. Medición de pH. Electroodos selectivos. Mantenimiento.

TEMA 20.- Polarimetría. Fundamentos teóricos y aplicaciones.

TEMA 21.- Rayos X. Origen de los espectros. Equipos. Aspectos prácticos.

TEMA 22.- Norma 45002. Criterios generales para la evaluación de los laboratorios de ensayo. Objeto. Campo de aplicación. Criterios de acreditación. Informe de auditoría. Ensayo de aptitud. Supervisión de ensayos acreditados.

TEMA 23.- Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025. Objeto. Campo de aplicación. Requisitos de gestión. Requisitos técnicos.

TEMA 24.- Estudio del suelo: Densidad real y aparente, textura, permeabilidad. Curvas de pF.

TEMA 25.- Estudio del suelo: Materia orgánica. pH. Fósforo. Potasio. Nitrógeno orgánico y total. Carbonatos. Caliza activa.

TEMA 26.- Análisis de cloruros. Sulfatos. Calcio. Magnesio. Microelementos del suelo.

TEMA 27.- Capacidad de intercambio catiónico. Cationes de cambio.

TEMA 28.- El aire y la contaminación. Contaminantes atmosféricos. Origen, efectos y control. Técnicas analíticas más usadas.

TEMA 29.- Aguas potables de consumo público. Métodos de análisis. Calidad de aguas potables de consumo público: Caracteres.

TEMA 30.- Tratamiento y vigilancia de las aguas potables: Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable.

TEMA 31.- Aguas residuales. Generalidades. Parámetros característicos y su determinación. Depuración de aguas residuales. Reutilización en riegos.

TEMA 32.- Aguas de riego: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinación de macro y oligoelementos. Interpretación de los datos analíticos: Índices.

TEMA 33.- Análisis foliar: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinación de macro y oligoelementos. Interpretación de los datos analíticos: Índices.

TEMA 34.- Piensos: Toma de muestras y preparación para el análisis. Determinaciones generales: Humedad, cenizas, proteínas, hidratos de carbono y grasas.

TEMA 35.- Piensos: Diversas formas de nitrógeno/aminoácidos.

TEMA 36.- Piensos: Aditivos y sustancias tóxicas. Generalidades y metodología analítica.

TEMA 37.- Harinas de trigo: Generalidades. Ensayos físicos y ensayos químicos. Actividad enzimática. Calidad de la harina.

- TEMA 38.- Harinas de trigo. Mejorantes. Blanqueantes y reforzadores. Sémolas de trigo. Pan. Pastas alimentarias.
- TEMA 39.- Fertilizantes: Complejos. Foliare. En suspensión. Enmiendas orgánicas. Determinaciones generales.
- TEMA 40.- Formas de presentación del Nitrógeno fertilizante. Su análisis. Nitrógeno total.
- TEMA 41.- Fósforo total. Fósforo asimilable. Potasio total. Potasio asimilable.
- TEMA 42.- Plaguicidas: Generalidades. Modo de acción y toxicidad. Clasificación.
- TEMA 43.- Plaguicidas órgano-clorados. Plaguicidas fosforados. Métodos generales de análisis.
- TEMA 44.- Hidrocarburos aromáticos policíclicos. Generalidades. Toxicidad y determinaciones analíticas.
- TEMA 45.- Análisis de Residuos: Preparación de muestras. Extracción. Purificación. Concepto y definición de principio activo. Zonas de fijación y productos más usuales objeto de análisis.
- TEMA 46.- Análisis de vinos y derivados. Examen organoléptico. Etanol. Grado alcohólico. Determinación analítica. Otros alcoholes. Determinación analítica. Densidad. Extracto seco.
- TEMA 47.- Análisis de vinos y derivados: Ácidos orgánicos. pH. Acidez total. Acidez volátil. Acidez fija.
- TEMA 48.- Análisis de vinos y derivados: Ácido sórbico. Ácido ascórbico. Cítrico. Detección y determinación. Prácticas prohibidas con los vinos.
- TEMA 49.- Análisis de vinos y derivados: Azúcares. Sólidos solubles. Determinación analítica. Aditivos y conservantes. Anhídrido sulfuroso total, libre y combinado. Determinación analítica.
- TEMA 50.- Aguardientes: Definición y clasificación. Nombres particulares de algunos. Determinaciones generales. Licores: Definición y clasificación. Determinaciones analíticas generales.
- TEMA 51.- Grasas y aceites: Características físicas. Métodos generales: Ópticos, térmicos y otros métodos.
- TEMA 52.- Acidez. Insaponificable. Peso molecular. Grado de insaturación. Ranciedad en grasas y aceites.
- TEMA 53.- Identificación de aceites. Componentes químicos.
- TEMA 54.- El aceite de oliva. Criterios de pureza y calidad. Clasificación y cata.
- TEMA 55.- Leche y productos lácteos: densidad. Extracto seco. Azúcares. Lípidos. Proteínas. Vitaminas. Distribución de cada uno en la leche.
- TEMA 56.- Leche y productos lácteos: Leches especiales. Queso. Mantequilla. Nata. Yogur. Aromas. Edulcorantes. Conservadores químicos. Diversas adulteraciones.
- TEMA 57.- Análisis microbiológico: Determinaciones generales. Finalidad. Medios de cultivo. Preparación. Material y medios para realizarlo. Instalaciones necesarias.
- TEMA 58.- Mieles. Métodos de análisis. Preparación de la muestra para su análisis. Composición de azúcares. Acidez y tipos HMF. Actividad diastática. Conductividad. Normas de calidad.
- TEMA 59.- Productos cárnicos. Toma de muestra y preparación para su análisis. Humedad. Proteínas y grasas. Cenizas. Azúcares. Nitritos y nitratos. Cloruros. Fósforo. Hidroxiprolina.
- TEMA 60.- Conservas vegetales. Diferentes tipos de conservas. Examen externo. Colorantes, edulcorantes y conservantes. Potenciadores del antioxidantes. Determinaciones.
- TEMA 61.- Estructura del sector del corcho.
- TEMA 62.- El corcho. Estructura del corcho. Tipos de corcho.
- TEMA 63.- El corcho. Calidad del corcho. Clasificación del corcho.
- TEMA 64.- La preparación del corcho en plancha para fabricar tapones. Finalidad de la primera transformación. Descripción y organización de las instalaciones y del proceso de preparación. Transporte a fábrica, recepción y apilado. Almacenamiento, ubicación y control de existencias. Proceso de preparación.
- TEMA 65.- El tapón de corcho natural. Descripción y organización de las instalaciones y del proceso de fabricación de tapones.
- TEMA 66.- El tapón de dos piezas de corcho natural. Proceso de fabricación.
- TEMA 67.- Características del corcho para la fabricación de tapones aglomerados. Granulados de corcho para tapones. Clasificación y control de calidad de granulados de corcho.
- TEMA 68.- Tapones de corcho aglomerado. Proceso de fabricación. Control de calidad.
- TEMA 69.- Tapones de corcho natural colmatado. Proceso de fabricación. Control de calidad.

TEMA 70.- Tapones de corcho para vinos espumosos. Proceso de fabricación. Control de calidad.

TEMA 71.- Tapones de corcho tres piezas (I+I). Proceso de fabricación. Control de calidad.

TEMA 72.- Terminación de tapones de corcho natural. Procesos.

TEMA 73.- Control de calidad de tapones de corcho. Muestreo. Humedad. Dimensiones. Densidad aparente.

TEMA 74.- Control de calidad de tapones de corcho. Capilaridad. Fuerza de extracción. Recuperación diametral. Contenido en Polvo.

TEMA 75.- Control de calidad de tapones de corcho. Análisis microbiológico. Tensión de rotura por torsión. Desaglomeración. Grosor de los discos. Estanqueidad. Residuo de peróxidos.

TEMA 76.- Control de calidad de tapones de corcho. Análisis de la cantidad de 2,4,6 tricloroanisol (TCA) en tapones de corcho.

TEMA 77.- El encorchado. Elementos que participan en el encorchado. Proceso de encorchado.

TEMA 78.- Código Internacional de Prácticas Taponeras.- ¿Qué es? ¿Quién lo establece?

TEMA 79.- La C.E.LIEGE. El Sistecode. Las auditorías.

TEMA 80.- Código Internacional de Prácticas Taponeras. Su aplicación en empresa preparadora de corcho.

TEMA 81.- Código Internacional de Prácticas taponeras. Su aplicación en una empresa fabricante de tapones de corcho natural para vinos tranquilos.

TEMA 82.- Código Internacional de Prácticas Taponeras. Su aplicación en una empresa fabricante de tapones de corcho aglomerado para vinos tranquilos.

TEMA 83.- Código Internacional de Prácticas Taponeras. Su aplicación en una empresa fabricante de tapones de corcho aglomerado con discos de corcho natural para vinos espumosos.

TEMA 84.- Normalización nacional e internacional de tapones de corcho.

## ANEXO V

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2.- La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 3.- La Constitución Española de 1978 (III): El Poder Judicial. Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

TEMA 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

TEMA 6.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

TEMA 7.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma, Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

TEMA 8.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II):

La Administración de la Comunidad Autónoma: El procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de Ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

TEMA 9.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): Los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

TEMA 10.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

TEMA 11.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (II): La Organización de la Asamblea.

TEMA 12.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (I): Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores.

TEMA 13.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (II): Selección de personal. Estructura y Organización de la Función Pública.

TEMA 14. Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (III): Régimen Jurídico.

TEMA 15.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales.

Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.

TEMA 16.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados. La Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales, términos y plazos.

TEMA 17.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Las disposiciones y actos administrativos: Disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

TEMA 18.- El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral.

TEMA 19.- Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003: La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones. Los gastos de personal: Los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación aumento de gastos de personal.

TEMA 20.- La Administración Local (I): La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: Disposiciones generales. El municipio: Organización y competencias. Regímenes municipales especiales.

TEMA 21.- La Administración Local (II): La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: La provincia: Organización y competencias.

## ANEXO VI

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Administración \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:** Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

Grupo Profesional <sup>1</sup>	Grupo de Titulación <sup>2</sup>	Naturaleza jurídica <sup>3</sup>	Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Jornada%
--------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--	--------------	-----------	----------

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo \_\_\_\_\_, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, expide el presente certificado.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo:

<sup>1</sup> Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

<sup>2</sup> Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

<sup>3</sup> Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

**ANEXO VII**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad n° \_\_\_\_\_ y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de \_\_\_\_\_, Especialidad de \_\_\_\_\_.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(firma)

\_\_\_\_\_